

Buenas prácticas en la atención de personas afectadas por el delito de trata de personas por Defensoras y Defensores Públicos



12 No haga ningún juicio de valor respecto a la apariencia o comportamiento que una víctima pueda tener.



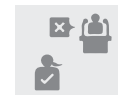
13 Siempre evite diálogos, preguntas o actitudes que puedan revictimizar a la persona afectada haciéndole recordar la situación traumática vivida, especialmente durante las audiencias. Como por ejemplo, detalles innecesarios relacionados con la explotación o preguntas que ya fueron hechas en la entrevista.



14 Procure que el proceso se lleve con transparencia, buena fe, lealtad y competencia.



15 Respete las decisiones que adopte la víctima en su proceso y brinde espacios de reflexión para decidir acerca de sus opciones frente al proceso.



16 Prepare a la víctima para su participación en audiencias y el juicio.



17 Si la víctima revela información en donde se presuma su participación en algún delito cometido durante su condición de víctima, no haga comentarios acusatorios y aplique el principio pro-persona en su defensa. Informe a la víctima sobre la legislación peruana y políticas que protegen sus derechos. Procure que otros operadores de justicia también los conozcan y apliquen con el fin de evitar el tratamiento de las víctimas como imputadas.



18 Garantice el principio de confidencialidad en el proceso de atención de la víctima de trata de personas.



19 Procure que la víctima obtenga una adecuada reparación y restitución de sus derechos realizando las diligencias correspondientes por los daños físicos y emocionales causados. Impulse una cultura de reparación integral de las víctimas.



20 Asegure que los derechos fundamentales de la víctima sean garantizados en los procesos que se siguen.



21 En caso de que las necesidades de las víctimas no hayan sido atendidas debidamente, coordine urgentemente con los operadores de servicios (UPE/UDAVIT/fiscal de familia) para su adecuada respuesta.



INFORMACIÓN CHS ALTERNATIVO



chsperu



/chsperu



@chsalternativo



CHS Alternativo



ENFOQUE CENTRADO EN LA VÍCTIMA (ECV)

Es un enfoque sistémico de las necesidades y preocupaciones de la víctima, para garantizar la entrega sensitiva y sensible de los servicios, sin prejuicios y en la aplicación de procedimientos que prioricen los intereses de la víctima. Se trata de brindar a la víctima un espacio preponderante en la lucha contra la trata de personas.

ESTANDARES DEL ECV



INDICADORES

-  **1** Identifíquese de manera respetuosa ante la víctima.
-  **2** En la medida de lo posible, brinde a la víctima un espacio privado y seguro donde pueda expresarse con confianza y puedan los servicios disponibles ser proveídos.
-  **3** Permita que la víctima tome asiento en donde ella decida, inclusive cerca a la puerta, dejándola semiabierta. No apresure a la víctima y siga su ritmo de conversación. Procure contener una posible crisis traumática mientras solicita soporte psicológico.
-  **4** Considere primordialmente el interés superior del niño en los procesos y procedimientos que afectan directa o indirectamente a la víctima.
-  **5** Identifique y aborde las necesidades físicas de la víctima para proveer condiciones apropiadas, diferenciando su edad, identidad de género, discapacidad, problemas de salud, entre otras.
-  **6** En base a los informes psicológicos del Instituto de Medicina Legal y Ciencias Forenses, identifique y aborde las necesidades emocionales y preocupaciones de la víctima (por ejemplo: temor, angustia, incertidumbre)
-  **7** Comuníquese con la víctima de forma profesional, sincera y respetuosa. No culpe a la víctima. Si el imputado se encuentra presente, la víctima podrá participar mediante videoconferencia. En todo caso, mantenga contacto visual y una expresión facial natural.
-  **8** Informe constantemente a la víctima de las acciones que se realizarán en el proceso penal, así como de las acciones legales que toma respecto a su representación, además de las notificaciones de las resoluciones penales y judiciales cruciales. En el caso de los familiares, debe informarse solo con la autorización de la víctima cuando esta sea mayor de edad.
-  **9** Solicite un intérprete para traducción de ser necesario.
-  **10** Escuche con atención y respeto las intervenciones de la víctima, procurando entender la información que ella puede brindar dentro del proceso penal.
-  **11** Evite comentarios, actitudes y gestos que puedan discriminar a la víctima.

VER SIGUIENTE PÁGINA

